



2019 - Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 6 de mayo de 2019.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Dra. Antonia L. BLANCO autoriza el pago de la Factura N° 00C02-00000001, cuya razón social es **Dr. Adrián J. Acuña**.

Que corresponde al pago de honorarios profesionales por el dictado del Curso de posgrado "Química Analítica Ambiental A" perteneciente a la Carrera de Especialización en Química con mención en Diagnóstico Ambiental.

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PRCPICS- Unidad Ejecutora 90- Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

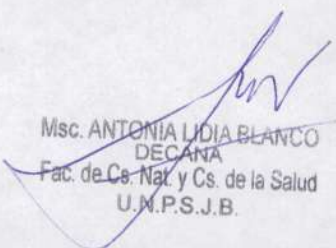
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 00002-000000001 cuya Razón Social es **Dr. Adrián J. Acuña**, por un monto de **\$ 12.000** (pesos doce mil). El caso obedece al pago de honorarios profesionales por el dictado del Curso de Posgrado "Química Analítica Ambiental A" perteneciente a la Carrera de Especialización en Química con mención en Diagnóstico Ambiental.

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 90- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 392/19


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.